

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 06 de abril de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0467/2022

O: AUTORIZACIÓN PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL Y DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA

PÚBLICA

COORDINACIÓN DE OPER

Recepción: UOVICICZ Día:12 lay laozz

Hora: 12:40

PARQUES Y JARDINES

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

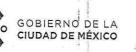
En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución P Política de la Ciudad de México. la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 11 de marzo de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 469/22, donde solicita la valoración de 2 árboles ubicados en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro

Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- En fecha 11 de marzo de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 11 de marzo de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección 11. General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD











SC	LICITAN	NTE:				DICT	AMEN	TÉCNI			LADO		fu al	Line		i d
_	FECHA: DIRECCIÓN:			11 ma	irzo 20	122					11:00	- vec	anaı	C-100.47115.	CACIÓN Publica	- .
	1	n.	+1-				Elim	ninado el d	lomicilio						TAMEN NO.	469/22
No	NOMBRE COMUN / CIENTÍFICO	DOMICITIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO		OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
Y	FRESNO <i>ir-rexinus undei</i>	Eliminado el domicilio	Barqueta	11	35	Ø	Suscept ble de Wejora	Decinante Incipiente	6a20	Mas de 30	Spcio Çultural	Cablesdo	Poda	Artx c leva	z con ramas que in iblando además, i nto banqueta, pro expuestos.	deriore con facture y enta raices
2	FICUS/Ficus banjamina	Elimin	Banqueta	3	20	2	Trecuperac'e	Wuerto		İ	Ninguno	Ninguno	Derriba		Arbol muerto en	pse.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I. II. III. IV. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3, 1, 5.3.1.1, 6.3.1.2, 6.3.1.7., 7.4. 7.4.1. 7.4.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de ocuerdo con mi teal sabel y entender

ELABORÓ

David Hernández Becerra Poda V Derribo de Arboles de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 911

Calle CanarioS/N. asq. Calle 10, colonia Tofloca. Alcaldio Alvaro Obrogón C.P. 101150, Ciudad de México Teléfono:55 5276 0700 /ofición alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra Dictaminador de Arbolado Urbano do Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001 RNAT-2015 No. De Acreditación 20

> CIUDAD MNOVADORAY DE . DERECHOS / NUESTRA CASA -

Dictamen 469/22

Página2 | 5 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

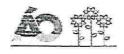






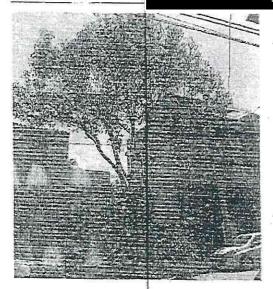


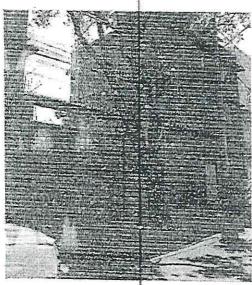
GOBIERNO DE LA



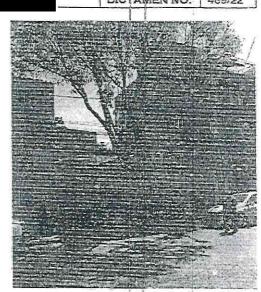
DICTAMEN TECNICO DE .	ARBOLADO
-----------------------	----------

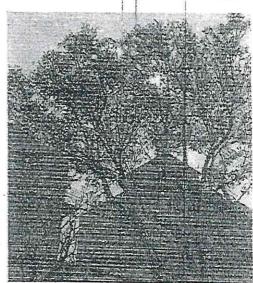
	DICIAMEN	9 1		
SOLICITANTE;		FOLIO:	Viernes Vecinal	UBICACIÓN
FECHA:	11 marzo 2022	HORA:	11:00	Via Publica
DIRECCIÓN:		a de la constitución de la const	Ni-man 3 exercis	DICTARIEN TACOCO





Calle CanarieS/N, esq. Calle 10. colonia Tollaca, Alcalvía Álvaro Obregón C.P. di 150, Ciudad de México Teléfona:55 5276 6700 /oficina elcaldía@ano.cdmx gob.mx





CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Dictamen 469/22

Página3|5 CIUDAD INNOVADORA Y DE

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





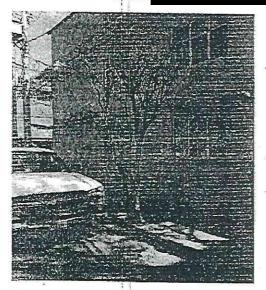


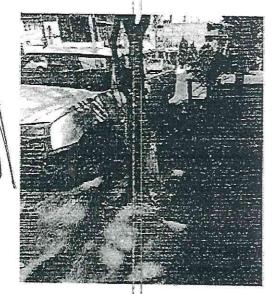


ALVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Allada

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

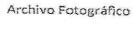
SOLICITANTE:		FOLIO:	Viernes Vecinal	UB	CACIÓN	
FECHA:	11 marzo 2022	HORA:	11.00	17/60	Dublica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			Via Publica DICTAMEN NO. 469/22		

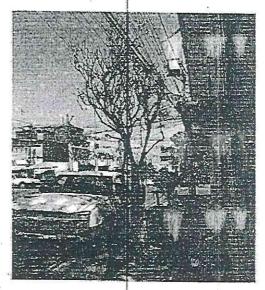


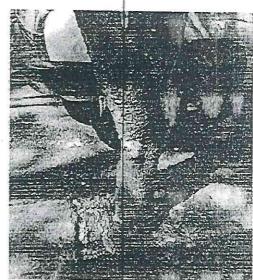


Calle CanarioS/N. nsq. Calle 10, colonia Tolteca. Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Cludad de Mexico Toláfono:55 5276 6700 /oficina alcaldía@aso.cdmx.gob.mx

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)







CIUDAD NNOVADORA Y DE DEBECHOS / NUESTRA CASA

Dictamen 469/22 '

Página 4 | 5 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA





ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I. Se dictaminó procedente la poda de 1 (uno) árbol de la especie FRESNO/Fraxinus uhdei y el derribo de 1 (uno) árbol de la especie FICUS/Ficus benjamina; que se ye guen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Opregon, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a a ejecución de

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 1 (uno) árbol de la especie FRESNO/Fraxinus uhdei y el derribo de 1 (uno) árbol de la especie FICUS/Ficus benjamina; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme à lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

WIRO. EDGAR TONATHIU DIAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/HORR/AMP/srp*

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 78 87 00 Ex

Dictamen 469/22

Página5|5

CIUDAD INNOVADORA Y DE